C/2810/2022

DI 355

Nº 361

Poder Legislativo

LEY Nº 20.066

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo 1º.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, del buque ROU 26 "VANGUARDIA", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos con destino a la República Federativa de Brasil, Río de Janeiro, durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 15 de setiembre de 2022, para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 2022.

OPE PASQUET
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

2022-1-2-0000361

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 AGO 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional del buque ROU 26 "VANGUARDIA" y de sesenta y ocho efectivos, para participar de los festejos de los 200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil.

LACALLE POU LUIS